

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Escuela Superior Huejutla





AREA ACADÉMICA: LIC. En Derecho

TEMA: El Divorcio Romano

PROFESOR: Florencio Geronimo Antonio

PERIODO: Julio – Diciembre 2011

KEYWORDS: (divorce, separation, dissolution of marriage)





Tema: EL DIVORCIO

Es la disolución legal del matrimonio que deja a los cónyuges en aptitud de contraer otro. En roma el matrimonio se podía disolver por diversas razones: por un lado a partir de la forma natural, es decir por la muerte de uno de los cónyuges y, por otro, cuando existían determinadas causas para no seguir adelante en la unión marital.

Abstrac: It is the legal dissolution of marriage that leaves spouses in a position to get another. In Rome the marriage could be dissolved for various reasons: firstly from the natural way, ie by the death of one spouse and the other, when there were certain reasons for not going forward in the marital union.

Keywords: divorce, separation, dissolution of marriage.





Desarrollo del tema

- a) DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO.- Es la decisión de los cónyuges, de no continuar casados, aunque Justiniano imponía sanciones a las personas que disuelven el vínculo matrimonial de esta manera como, por ejemplo, el no permitirles contraer a los cónyuges nuevo matrimonio hasta que hubiese transcurrido determinado tiempo.
- b) DIVORCIO POR CULPA DE UNO DE LOS CONYUGES.- Es cuando uno de los cónyuges alegue determinada conducta realizada por otro, basándose en los casos expresamente señalados en la Ley. El marido podía invocar el adulterio de la mujer, el hecho de que ésta concurriera a lugares públicos sin su consentimiento o hablara con extraños fuera del domicilio conyugal. La esposa podía repudiar al marido si éste intentaba prostituirla, cometía adulterio. Ambos podía invocar por causas de injurias, sevicia, amenazas, y el crimen de alta traición.





- c) DIVORCIO POR DECLARACION UNILATERAL.- Este se daba sin existir causa legal, para la disolución del matrimonio, en cuyo caso, una vez reconocido el divorcio, se sancionaba al cónyuge que lo había promovido.

- d) DIVORCIO BONAGRATIA.- Es aquella separación que se fundaba en circunstancias que hiciesen inútil la continuidad del vínculo. Tal sería el caso de impotencia, cautiverio, castidad o ingreso a órdenes religiosas.

